



Entidad Encargada de Mantenimiento (EEM).

Certificación

www.tuv.es

 TÜVRheinland®



SERVICIOS

Como organismo de certificación líder en el sector del transporte ferroviario, proporcionamos la garantía de que su sistema de mantenimiento, sus procesos y su entrega están documentados, implementados y mantenidos de acuerdo con el Nuevo Reglamento EEM (EU) 2019/779.

El Reglamento (UE) 2019/779 exige la certificación de todas las Entidades Encargadas del Mantenimiento designadas como tales en el registro de vehículos (NVR / EVR). Es de aplicación a todas las categorías de vehículos, desde trenes de Alta Velocidad, EMUs, DMUs, locomotoras y vagones hasta vehículos especiales como material rodante auxiliar.

El Reglamento (UE) 2019/779 propone un sistema de certificación para las funciones de mantenimiento subcontratadas, proporcionando el mismo nivel de garantía de cumplimiento de la normativa EEM que para la propia EEM.

Gracias a la combinación de nuestra gran experiencia y conocimientos en sistemas de gestión de la seguridad, mantenimiento de vehículos ferroviarios y certificación de sistemas y productos, somos los más indicados para ofrecer el servicio de certificación EEM con una marca de certificación reconocida internacionalmente.

OFRECEMOS

- Pre-auditoría basada en documentación.
- Certificación EEM basada en actividades de auditoría según el esquema de certificación EEM establecido en el documento ERA-1172-003.
- Auditoría de supervisión anual adaptada a su organización y servicios.
- Transferencia de certificados EEM de otros organismos de certificación bajo la marca de certificación TÜV Rheinland.



Proceso de Certificación

PRE-AUDITORIA

- Pre-auditoría: Evaluación a través de evidencias documentales del sistema.

CERTIFICACIÓN SEGÚN EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN ERA EEM

- Revisión de la solicitud basada en el formulario y el expediente.
- Programa y plan de evaluación (comienzo del periodo de 4 meses antes de la decisión de certificación).
- Etapa 1 de Auditoría Inicial - Evaluación a través de evidencias documentales del sistema.
- Etapa 2 de Auditoría Inicial- Evaluación de la aplicación del sistema de mantenimiento que incluye visitas in situ.
- Decisión de certificación y registro en ERADIS.

AUDITORÍA ANUAL DE SUPERVISIÓN.

- Revisión del informe anual.
- Programa de evaluación y plan de evaluación (actualizado en caso necesario)
- Etapa 1 de Auditoría de Seguimiento - Evaluación a través de evidencias documentales del sistema.
- Etapa 2 de Auditoría de Seguimiento - Evaluación de la aplicación del sistema de mantenimiento que incluye visitas in situ.
- Decisión de certificación.
- Registro en ERADIS.



TRANSFERENCIA DE CERTIFICADO

- Revisión de la solicitud basada en el formulario, el informe de evaluación y el informe anual del anterior organismo de certificación EEM.
- Revisión previa al traslado según documento IAF MD 2:2017.
- Programa de evaluación confirmado y plan de evaluación.
- Etapa 1 de Auditoría de Seguimiento - Evaluación a través de las evidencias documentales del sistema.
- Etapa 2 de Auditoría de Seguimiento - Evaluación de la aplicación del sistema de mantenimiento que incluye visitas in situ.
- Decisión de certificación respecto al ciclo de certificación inicial.
- Registro en ERADIS (se retiran los certificados anteriores).

REQUISITOS GLOBALES DE AUDITORÍA

- Coherencia del sistema de mantenimiento.
- Conocimiento de la estructura de los procesos y procedimientos.
- Competencia del personal.
- Conocimiento de los requisitos por parte del personal.
- Proceso de supervisión continuo mediante la aplicación del MCS según el Reglamento (UE) 1078/2012.
- Eficacia de los procedimientos.
- Coordinación e intercambio de información con las funciones y entre los actores.
- Trazabilidad de la documentación.
- Actividades de contratación.



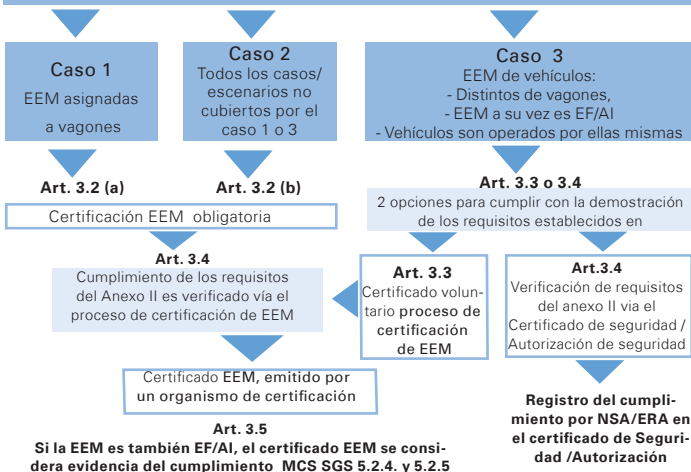
PUNTOS DE ENFOQUE CRÍTICO

- Gestión de expedientes de mantenimiento, -planes, -órdenes.
- Cambio del alcance en el mantenimiento.
- Enfoque basado en el riesgo mediante la aplicación del Reglamento CSM-RA (UE) 402/2013.
- Gestión de las actividades de mantenimiento que afectan a la seguridad y a los componentes críticos de seguridad.
- Gestión de la competencia y sensibilización del personal.
- Retirada de vehículos de la circulación.
- Gestión de instalaciones, equipos y herramientas.
- Retirada de los vehículos para el mantenimiento y su retorno al servicio.

REGULACIÓN (EU) 2019/779 Y SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE EEM

Artículo 3.1

Todas las EEM deben cumplir con los requisitos del Anexo II,
en cuanto a todo vehículo sujeto a la Directiva de Seguridad 2016/798





TÜV Rheinland Ibérica, S.A.
T.: +34 91 744 45 00
info@es.tuv.com
www.tuv.es